FUNDEPRO	FUNDEPRO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS
	ACTA DE REUNION

ACTA		
FECHA 1/09/2024	**LUGAR** Biblioteca Escuela Normal Superior (Municipio de Monterrey)	**HORA INICIO: 2:00 p.m.** **HORA FINAL: 2:30 p.m.**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar la póliza del programa Atrapasueños a la nueva participante con el fin de garantizar la comprensión de sus derechos y deberes, así como de los procedimientos y condiciones del servicio, asegurando conocimiento de las responsabilidades que implica la participación en el programa.

FUNCIONARIO RESPONSABLE FUNDEPRO	- DEIBY JOHAN ROA Psicosocial - FLOR ALBA PAEZ– Gestor de Experiencia.

TEMAS TRATADOS

AGENDA

1. Saludo
2. Socialización de la Póliza a la Participante
3. Procedimiento en Caso de Accidentes
4. Cierre

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. En el municipio de Monterrey, Casanare, el día 1 septiembre de 2024, en la actividad numero 1 denominada Conociendo mi modalidad se llevó a cabo una socialización de la póliza de riesgo en la modalidad de Atrapasueños. La actividad tuvo lugar en la biblioteca de la normal superior y contó con la participación de Mathias Alexander Torres Andrea participante nuevo vinculado a la modalidad Atrapasueños y padres de familia.

 Se contó con la participación de los siguientes grupos

 Grupo 2: Exploradores del Saber (6-9 años) 1 de septiembre de 2024, de 2:00 pm a 2:30 pm

2. El profesional inició explicando a los participantes que, en cumplimiento de los principios del ICBF, el operador Fundepro mantiene un firme compromiso con los principios establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para garantizar la calidad del servicio brindado a los niños en la modalidad de Atrapasueños. Fundepro se enfoca en aplicar las buenas prácticas de manufactura con el objetivo de ofrecer un servicio seguro, eficiente y de alta calidad a los menores beneficiarios del programa.

 La socialización inició con la presentación de la Póliza de Seguro de Accidentes Escolares, detallando su vigencia, que abarca desde el 19 de julio de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, y su cobertura exclusiva durante los encuentros del programa. Se enfatizó que la póliza no cubre los trayectos de ida o vuelta de los participantes a los lugares de encuentro, siendo esta responsabilidad de los padres de familia.

Scanned with CamScanner

FUNDEPRO	FUNDEPRO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS
	ACTA DE REUNION

3. Procedimientos en Caso de Accidentes:

Se explicó que, en caso de un accidente, se debe acudir a la clínica u hospital más cercano en convenio con la Aseguradora Solidaria de Colombia. En caso de desconocer los convenios, se proporcionaron los números de contacto de la aseguradora (018000512021, #789, en Bogotá 2916868) y el sitio web www.aseguradorasolidaria.com.co.

Para los casos específicos de las pólizas del ICBF, se detalló que la Agencia expedidora debe garantizar el cargue de asegurados en el sistema SISE, siguiendo el protocolo de atención establecido con el tomador. Se mencionó la importancia de que el personal de urgencias de la institución médica u hospitalaria se comunique con la Compañía a través de la línea Solidaria para solicitar el código de autorización necesario.

Atención Inicial de Urgencias:

Se explicó que las IPS tienen la libertad de establecer un modelo de atención de urgencias que priorice la efectividad, calidad y rapidez, especialmente para la atención de niños, niñas y adolescentes. El proceso general de autorizaciones de las IPS se describió como sigue:

1. La IPS se comunica con la Línea Solidaria para solicitar la autorización del servicio.
2. La Línea Solidaria verifica la asegurabilidad del usuario en la póliza.
3. Se identifica si la atención es de urgencias o programada.
4. Se emite un código de autorización o verificación.
5. Si no se puede validar la asegurabilidad, se opera bajo la modalidad de reembolso.

Se enfatizó que la atención se realizará por medio de urgencias y se cargará a la póliza hasta el valor contratado en la cobertura de Gastos Médicos. Si la atención supera dicho valor, se deberá presentar el carné de Sisben, EPS o cancelar el saldo en efectivo.

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
-Se reiteró la importancia de que tanto los participantes como los padres de familia comprendan claramente los procedimientos y coberturas de la póliza. Brindar el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a los lugares de encuentro y al momento de salir de los encuentros educativos.	Flor Alba Paez - Gestor de Experiencia Deiby Johan Roa- Psicosocial
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN	**LUGAR**

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**CORREO**	**FIRMA**
MATHIAS ALEXANDER TORRES ANDREA	PARTICIPANTE	—	Mathias Torres
DEIBY JOHAN ROA	PSICOSOCIAL	johan.fundepro@gmail.com	
FLOR ALBA PAEZ	GESTORA DE EXPERIENCIAS	floralba.@hotmail.com	

Scanned with CamScanner

FUNDEPRO	FUNDEPRO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS
	ACTA DE REUNION

3. Procedimientos en Caso de Accidentes:

Se explicó que, en caso de un accidente, se debe acudir a la clínica u hospital más cercano en convenio con la Aseguradora Solidaria de Colombia. En caso de desconocer los convenios, se proporcionaron los números de contacto de la aseguradora (018000512021, #789, en Bogotá 2916868) y el sitio web www.aseguradorasolidaria.com.co.

Para los casos específicos de las pólizas del ICBF, se detalló que la Agencia expedidora debe garantizar el cargue de asegurados en el sistema SISE, siguiendo el protocolo de atención establecido con el tomador. Se mencionó la importancia de que el personal de urgencias de la institución médica u hospitalaria se comunique con la Compañía a través de la línea Solidaria para solicitar el código de autorización necesario.

Atención Inicial de Urgencias:

Se explicó que las IPS tienen la libertad de establecer un modelo de atención de urgencias que priorice la efectividad, calidad y rapidez, especialmente para la atención de niños, niñas y adolescentes. El proceso general de autorizaciones de las IPS se describió como sigue:

1. La IPS se comunica con la Línea Solidaria para solicitar la autorización del servicio.
2. La Línea Solidaria verifica la asegurabilidad del usuario en la póliza.
3. Se identifica si la atención es de urgencias o programada.
4. Se emite un código de autorización o verificación.
5. Si no se puede validar la asegurabilidad, se opera bajo la modalidad de reembolso.

Se enfatizó que la atención se realizará por medio de urgencias y se cargará a la póliza hasta el valor contratado en la cobertura de Gastos Médicos. Si la atención supera dicho valor, se deberá presentar el carné de Sisben, EPS o cancelar el saldo en efectivo.

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
-Se reiteró la importancia de que tanto los participantes como los padres de familia comprendan claramente los procedimientos y coberturas de la póliza. Brindar el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a los lugares de encuentro y al momento de salir de los encuentros educativos.	Flor Alba Paez - Gestor de Experiencia Deiby Johan Roa- Psicosocial
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN	**LUGAR**

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**CORREO**	**FIRMA**
MATHIAS ALEXANDER TORRES ANDREA	PARTICIPANTE	—	Mathias Torres
DEIBY JOHAN ROA	PSICOSOCIAL	johan.fundepro@gmail.com	
FLOR ALBA PAEZ	GESTORA DE EXPERIENCIAS	floralba.@hotmail.com	

Scanned with CamScanner